

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1073

DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE RECTOR A UN COORDINADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LURUACO"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá "nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 consagra que es competencia de los Departamentos, la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los límites, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que el literal d) del artículo 5 del Decreto 1016 de 2019, establece que "La sola asignación de funciones o encargo sin comisión no da derecho al reconocimiento de las asignaciones adicionales. En el caso de encargo, sólo podrá percibirlos siempre y cuando el titular del cargo no las devengue."

Que en la Institución Educativa San José de Luruaco, ubicada en el municipio de Luruaco, se evidenció la necesidad de un Rector, toda vez que **NEIRA ISABEL CASTRO DE BASSA**, identificada con la cédula de ciudadanía **22.633.305**, fue retirada del servicio público educativo por haber obtenido una pensión por invalidez, mediante Resolución 0326 de fecha dos (2) de febrero de 2023.

Que revisada la hoja de vida del directivo docente **GUILLERMO VALENCIA TORREGROZA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.749.357**, se constató que fue nombrado en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental y convertido el cargo a Coordinador en propiedad mediante Decreto 000425 de fecha ocho (8) de octubre de 2004, actualmente se desempeña en la Institución Educativa San José de Luruaco, ubicada en el municipio de Luruaco.

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que de conformidad con los presupuestos fácticos y de Ley anteriormente expuestos, se hace necesario que la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, asigne funciones de Rector en la Institución Educativa San José de Luruaco, ubicada en el municipio de Luruaco al directivo docente **GUILLERMO VALENCIA TORREGROZA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.749.357**.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar funciones de Rector en la Institución Educativa San José de Luruaco, ubicada en el municipio de Luruaco al directivo docente **GUILLERMO VALENCIA TORREGROZA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.749.357**, a partir del día primero (1) de marzo de 2023 hasta que la vacante definitiva sea provista por un Rector en propiedad o por un encargo, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

1073

DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE RECTOR A UN COORDINADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LURUACO"

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación de funciones podrá darse por terminada discrecionalmente si administrativamente se requiere.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La asignación de funciones no genera reconocimiento, ni pago alguno de sobresueldo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al directivo docente relacionado en el artículo primero, a la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa San José de Luruaco, ubicada en el municipio de Luruaco, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de abril 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero

VoBo: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario - Oficina Jurídica

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta

ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo